

Nº 420.520



21 ENE. 1974

B74D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INTRODUCCION

SOLICITANTE: DA MARIA DEL CARMEN GARCIA SALOMON

RESIDENCIA: C/ San Pedro s/nº VILLOLDO (Palencia)

ENUNCIADO: "UN PROCEDIMIENTO PARA DECORACION DE

TABLEROS EN PROCESO CONTINUO"

Prioridad: Patente n.º del

AR



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, como indica su enunciado, -
se refiere a un procedimiento para decoración de tableros
en proceso continuo.

5 De todos es sabido que algunas técnicas actuales -
están encaminadas a conseguir productos o materiales que-
imiten el aspecto exterior y funcionalidad de otros deno-
minados nobles, o de calidad superior, y que, simulando a
éstos, resulten asequibles a mercados del consumidor me -
dio.

10 Este es uno de los citados procesos técnicos enca-
minados a conseguir que, mediante decoración de tableros-
aglomerados de madera, se consiga una fiel imitación de -
maderas nobles.

15 Dicho procedimiento consiste en someter a un table-
ro de tipo aglomerado, a una serie de operaciones debida-
mente combinadas, encaminadas a reproducir sobre su super-
ficie un dibujo decorativo a imitación de las diferencias
de tonalidad que presenta el alma de una madera noble.

20 Los procesos ú operaciones, a que se somete el ta-
blero, mediante un tren transportador continuo, presentan
la siguiente organización :

25 Una primera fases de la preparación del tablero -
que se vá a decorar, consistente en aplicar a sus bordes-
unas tiras de P.V.C., que presentan un dibujo similar al-
que se vá a obtener, así como proceder a la limpieza de -
la superficie que se vá a tratar, por medio de un rodillo
cepillo.

30 Preparado ya el tablero, se le somete a la siguien-
te fase, consistente en una primera capa de pintura-base-
por la acción de un rodillo, constantemente impregnado -



1 por otro semi-sumergido en una cubeta que contiene la pintura, y a un proceso de secado rápido por infrarrojos, fase que se repite por segunda vez con lo que se obtiene la tonalidad de fondo definitiva.

5 Por la acción de un dispositivo centrador, consistente en unas guías canalizadoras, se guía al tablero en su recorrido por el primer tren de rodillos impresores - del dibujo decorativo compuesto por uno metálico de gran tamaño, que presenta en su superficie una serie de rehundidos, constantemente impregnados de pintura por otros rodillos, de los cuales uno se encuentra semisumergido en la cubeta y que a su vez deposita la pintura alojada en los citados rehundidos, en un rodillo de caucho que incide directamente sobre el tablero, produciéndose así la impresión decorativa con el fondo anteriormente obtenido. Se seguidamente, se pasa el tablero por el segundo tren de impresión, debidamente sincronizado con el primero, a fin de que se correspondan los dibujos y por un tunel de secado por aire.

20 La siguiente operación, consiste en someter al tablero a la acción de un rodillo impregnado por un reactivo que acelera la fijación del dibujo, y al secado en un tunel de aspiración de vapores, resultantes de la reacción entre la pintura y el reactivo.

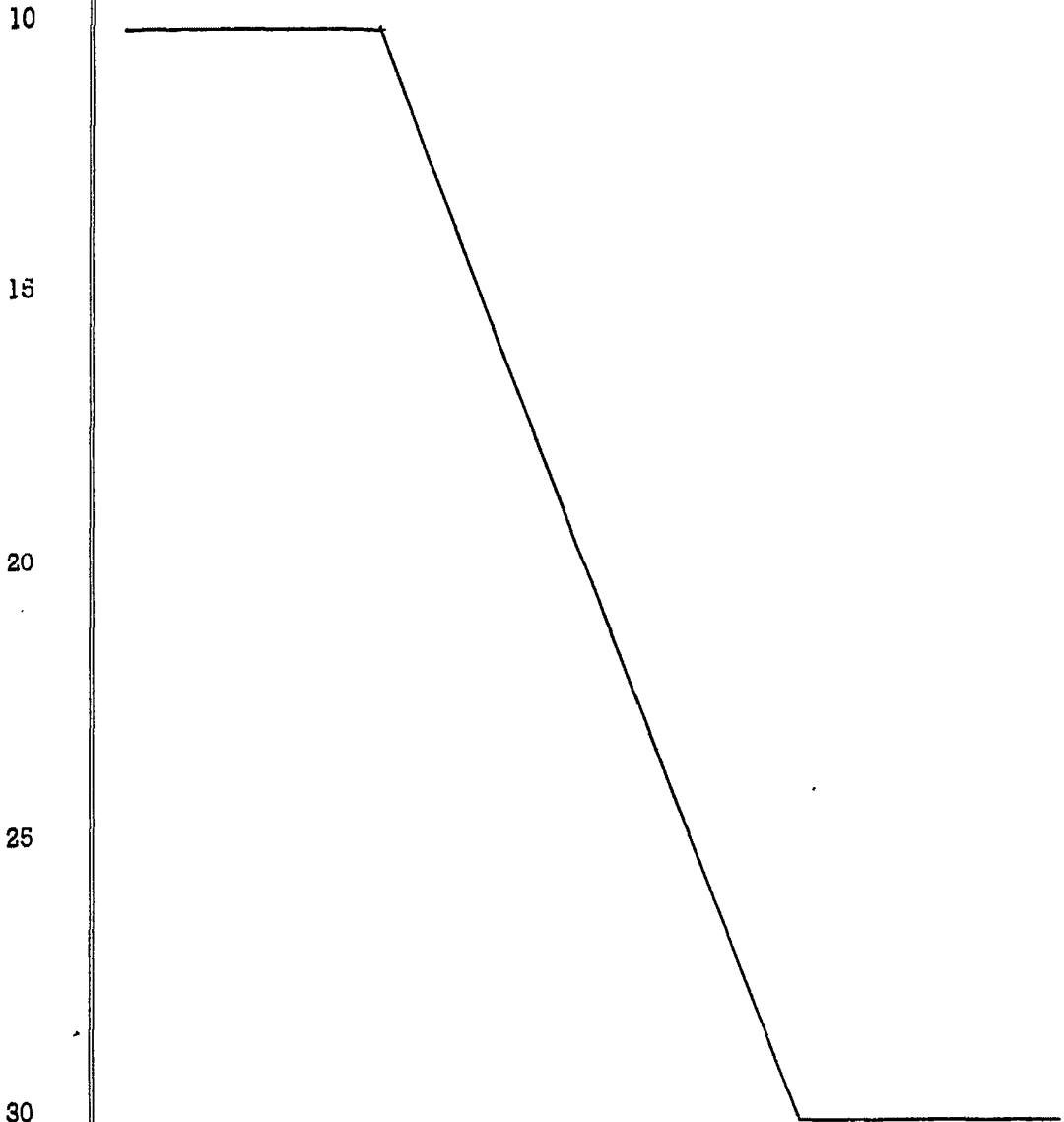
25 Por último, se reviste la superficie decorada mediante una capa de laca incolora, que se obtiene al cruzar el tablero una cortina continua de la citada laca, acelerando su secado al pasar por el correspondiente tunel de infrarrojos.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta -



1 descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea-
proteger, así como las ventajas que de su realización in-
dustrial han de derivarse.

5 Por todo é ello, y para evitar posibles imitaciones-
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan-
en las páginas siguientes :





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

[Handwritten signature]
30



1

1a.- PROCEDIMIENTO PARA DECORACION DE TABLEROS EN PROCESO CONTINUO, que consiste en producir sobre un table ro un revestimiento decorativo, de acuerdo con las siguien tes fases operativas, debidamente combinadas :

5

a) Limpieza del tablero por frotación, haciéndolo pasar bajo un rodillo-cepillo; aplicándose en su inicio - sobre los bordes del tablero, tiras de P.V.C., dotadas ya del dibujo que ha de llevar el tablero, en su cara visi - ble.

10

b) Sometiendo al tablero a una primera capa de -- pintura-base, por medio de un rodillo, constantemente im- pregnado por otro de menor diámetro semi-sumergido en una cubeta portadora de la pintura, y un proceso de secado - en un tunel de secado por infrarrojos.

15

c) Repitiendo la fase b) con lo cual se obtiene - el fondo definitivo del revestimiento decorativo del ta - blero.

20

d) Por medio de un dispositivo centrador se intro ducen los tableros en un tren de rodillos, el cual está - constituido por uno metálico de mayor diámetro, que pre - senta unos rehundidos en su superficie, estando impregna- dos de pintura por sendos rodillos, uno de los cuales se - encuentra semi-sumergido en la cubeta portadora de pintu- ra; a su vez, el citado rodillo metálico se encuentra dis puesto en sentido tangencial, con otro de menor diámetro- de material elástico, que incide directamente sobre el ta blero. De este modo, al ceder la pintura contenida en los citados rehundidos a un cilindro de goma que incide sobre el tablero, se produce la impresión decorativa sobre el - fondo obtenido en las fases anteriores. Los dos trenes de

25

RR
30



1 impresión van sincronizados, a fin de que los dibujos imprimidos se correspondan sobre el tablero.

e) Sometiendo al tablero a un recorrido por el interior de un tunel de secado por aire.

5 f) Haciendo pasar el tablero bajo la acción de un rodillo impregnado por un reactivo, para acelerar la fijación del dibujo sobre el tablero.

10 g) Sometiendo de nuevo al tablero a un secado en el interior de un tunel de aspiración de vapores, resultantes de la reacción pintura-reactivo.

h) Produciendo una capa de revestimiento del tablero, mediante una laca incolora, al atravesar éste una cortina de la citada laca.

15 i) Finalmente, se somete al tablero a un secado en el interior de un tunel.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Introducción que se solicita : "PROCEDIMIENTO PARA DECORACION DE TABLEROS EN PROCESO CONTINUO".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de ocho páginas mecanografiadas.

Madrid, 13 de Noviembre de 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30